COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 68/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las ocho horas del día viernes veinticuatro de julio del año dos mil quince, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, presidida por el **CNEL DEM ABEL FAUSTINO AYALA CATTEBEKE,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **S 1° TEC JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ** y el **V/S 1° TEC CARLOS ARIEL FRANCO GAYOZO** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 68/2015 para la **"Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora"**, con **ID N° 297.164**.

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, expresa que en el presente llamado se procedió a prorrogar la fecha de apertura de sobres, por no contar con el mínimo de ofertas requerida, de conformidad a lo establecido en el Articulo 2°, de la Resolución DNCP N° 522/15, de fecha 24 de febrero de 2015.

De igual manera, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y a la Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente Llamado.

En tal sentido, se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**ASATEC INGENIERIA**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 68/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA"

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa Nº 68/2015, el oferente **ASATEC INGENIERIA** presenta debidamente los documentos sustanciales exigidos en la Carta Invitación; por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **ASATEC INGENIERIA,** haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el registro de personales de la convocante que el representante del Oferente **ASATEC INGENIERIA**, no posee impedimentos conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B-) Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que el representante del oferente arriba mencionado, no posee impedimentos.

Conforme lo establecido en la Carta Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **ASATEC INGENIERIA,** en la Capacidad legal **CUMPLE.**

b.) Capacidad Financiera

A continuación se pasa a describir los ratios financieros de los Oferentes.

ASATEC S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
ACTIVO CORRIENTE	778.247.826	718.513.688	570,84	34,30	302,57	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.363.346	20.948.941				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
TOTAL DE ACTIVOS	781.543.632	721.203.180	0,00	0,03	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.363.346	20.948.941				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
CAPITAL	665.595.807	200.000.000	0,12	0,48	0,30	Pasa
UTILIDAD	79.209.065	96.474.801				

OBS: La firma ASATEC S.A., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

En el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resulta del estado financiero de ASATEC INGENIERIA, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

c.) Experiencia

El oferente ASATEC INGENIERIA ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"EL TOTAL",** conforme se establece en la Carta Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto Nº 21.909.

En este caso la única oferta presentada es la del oferente **ASATEC INGENIERIA,** quien cumple con los requisitos y especificaciones técnicas requeridas en la Carta Inviatación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa **ASATEC INGENIERIA,** la presente Contratación Directa Nº 68/2015 para la "Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras", conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 68/2015 "ADQUISICION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA"

Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	73152101-007	**Mantenimiento y Reparación de desmalezadora marca OLEOMAC** Rotulado Nº 12005 -04 - 82 - 1413	Evento	Unidad	6	460.000	2.760.000
2	73152101-007	**Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora marca OLEOMAC** Rotulado Nº12005-04-82-1414.	Evento	Unidad	6	460.000	2.760.000
3	73152101-007	**Mantenimientos y Reparación de Desmalezadora marca OLEOMAC** Rotulado Nº12005-04-82-1415	Evento	Unidad	7	460.000	3.220.000
4	73152101-007	**Mantenimientos y Reparación de Desmalezadora marca OLEOMAC** Rotulado Nº12005-04-82-1669	Evento	Unidad	7	460.000	3.220.000
TOTAL							**11.960.000**

El monto total adjudicado a la empresa ASATEC INGENIERIA es de Gs. 11.960.000 (Guaraníes once millones novecientos sesenta mil).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a la recomendación formulada.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día lunes 13 de julio del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

CARLOS ARIEL FRANCO GAYOSO
VS1° TEC – MIEMBRO DEL COMITÉ

JORGE ADRIAN ALVAREZ BAEZ
S1° TEC – MIEMBRO DEL COMITÉ

ABEL FAUSTINO AYALA CATTEBEKE
CNEL DEM – PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION